

El Congreso rechaza a los sindicatos en los consejos de administración

PROPOSICIÓN NO DE LEY/ La Cámara Baja vota en contra de una de las iniciativas estelares de la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, de Sumar. Se desmarcan los socios del Gobierno, PNV y Junts.

M.Valverde. Madrid

El Congreso de los Diputados rechazó ayer la inclusión de los sindicatos en los consejos de administración de las empresas. Una propuesta defendida por la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, como “forma de democratizar y fomentar la participación de los trabajadores en las decisiones de la compañía”. Pero la Proposición No de Ley, defendida por Sumar, tuvo el rechazo del PNV y de Junts. Es decir, de dos de los socios habituales del Ejecutivo.

Ambas son formaciones próximas a los empresarios del País Vasco y de Cataluña. Y, por lo tanto, se sumaron al Partido Popular y Vox para tumbar una propuesta defendida por toda la izquierda. La abstención de Coalición Canaria también facilitó el resultado en contra de la propuesta de Sumar.

Una Proposición No de Ley en el Congreso de los Diputados no tiene validez jurídica. Por eso se llama No de Ley, conocida en la jerga parlamentaria como una PNL, pero manda un mensaje político a su proponente. En este caso a la vicepresidenta Díaz: si algún día quiere aprobar una ley con este contenido tendrá que atar muy bien el respaldo de los nacionalistas conservadores del País Vasco y de Cataluña, dada la gran inestabilidad parla-

mentaria del Gobierno. Fundamentalmente, y en segundo lugar, porque ambos partidos están más próximos a los intereses de las empresas de sus respectivas comunidades autónomas y, por tanto, de los empresarios, en general, que de los sindicatos.

Precisamente, el tercer mensaje de la votación de ayer es la importancia de que las organizaciones empresariales actúen como grupos de presión ante estos dos partidos, además de sobre el Partido Popular y sobre Vox. Ambas formaciones son las más liberales de la Cámara Baja.

Democracia

En síntesis, la propuesta de Sumar defendía lo siguiente: [El Congreso de los Diputados] insta al Gobierno a “impulsar un funcionamiento más democrático de las empresas reforzando el marco normativo sobre los mecanismos de información, consulta y participación de los trabajadores en las decisiones que afecten a las condiciones de trabajo y empleo, y a la organización del trabajo en la empresa”.

También, sobre “el diseño e implementación de los instrumentos de control necesarios para asegurar que los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en la empresa resultan eficaces a tales fines”.



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda, ministra de Trabajo y fundadora de Sumar.

Además, la propuesta defendía “la extensión y mejora de la cobertura de las representaciones de los trabajadores en las empresas en España y como multinacionales”.

Por último, Sumar “proponía establecer un sistema que permita la participación sindical en los Consejos de Administración de las empresas y grupos de empresas”. Esta es la clave de la propuesta de Yolanda Díaz, que dice quiere se-

guir el modelo de los consejos de vigilancia, o de supervisión, de las grandes empresas en Alemania. Cuentan con la representación de los trabajadores, y ejercen el control sobre la labor del consejo de administración, para que este trabaje en beneficio de los intereses de la empresa y, obviamente, de los trabajadores. También se ocupan de fiscalizar el gobierno de la empresa. Es más, el PSOE, que com-

parte Gobierno con Sumar, votó a favor de la propuesta de aumentar la participación de los trabajadores, pero no sin recordarle antes a la formación de Yolanda Díaz que el Estatuto de los Trabajadores ya tiene regulada la participación de los trabajadores en la empresa. Bien con los comités, bien con los delegados de personal. Así lo dijo la portavoz socialista en este tema, Noelia Pérez, como también

El PSOE apoya la propuesta de Sumar, pero le acusa de ignorar el Estatuto de los Trabajadores

El PNV defiende un marco vasco de relaciones laborales, al margen del ámbito nacional

recordó que la Inspección de Trabajo ejerce su labor de control para que los empleados ejerzan sus derechos. Más que una voz de apoyo, la portavoz socialista abroncó a Sumar por adolecer de ignorancia en la regulación laboral.

Fiel a su argumentario, la portavoz del PNV, Idoia Sagastizábal, volvió a recordar la ambición de los nacionalistas de construir un marco laboral propio, al margen de la regulación nacional. “La representación sindical no tiene nada que ver con el resto del Estado”, dijo Sagastizábal, recordando la fuerte implantación en el País Vasco de los sindicatos independentistas: ELA y LAB, que en muchos casos son más representativos que CCOO y UGT.

El portavoz de Junts en la Comisión, Josep María Cervera, explicó la negativa de su grupo a la propuesta de Sumar, porque no tiene intención de facilitar un aval parlamentario a una cuestión que sospecha que está trabajando el Gobierno con la patronal y los sindicatos. Por esta razón, emplazó al Ejecutivo a que presente el proyecto de ley correspondiente en el Congreso de los Diputados “para tratarlo con el Gobierno de forma paralela al diálogo social”. Al final, un pretexto para decir que no a la idea de Sumar.

Editorial / Página 2

El Constitucional acepta dirimir el pulso sobre Sucesiones

Juande Portillo. Madrid

El Tribunal Constitucional ejercerá finalmente de árbitro en la disputa judicial abierta entre el Gobierno y el Partido Popular a costa del intento del principal partido de la oposición de tumbar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Los magistrados admitieron ayer a trámite el recurso planteado por el Ejecutivo contra la iniciativa legislativa que el PP impulsó aprovechando su mayoría en el Senado y que deja en vilo unos 3.000 millones de euros de recaudación anual que van a parar a las arcas autonómicas.

La actual batalla fiscal a costa del tributo se inició el pasado 21 de noviembre, cuando la Mesa del Senado admitió la tramitación de una proposición de ley del PP que aspira a derogar la Ley 29/1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El criterio de la Cámara Alta, en la que el PP goza esta legislación de mayoría absoluta, fue ratificado el pasado 18 de enero pese a que, entre medias, el Gobierno ha remitido varios requerimientos instando a detener la iniciativa legislativa.

Ante esta situación, el Consejo de Ministros del pasado

20 de febrero aprobó la presentación de un recurso contra dicha proposición de ley ante el Tribunal Constitucional.

El escrito promovido por el Ejecutivo fundamenta su reclamación en el artículo 134.6 de la Constitución Española, que establece que “toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los in-

El tribunal admite a trámite el recurso de Hacienda contra la proposición del PP de tumbar el tributo

gresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación”.

En consecuencia, Hacienda argumenta que entra dentro de sus potestades vetar la tramitación de la normativa del Partido Popular por su impacto sobre los ingresos públicos.

Este argumento ha sido sometido a debate por el hecho de que el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es un tributo estatal cedido a las comunidades autónomas, por lo que su supresión no afectaría directamente a los Presupuestos Generales del

Estado, sino a las arcas regionales. A partir de ahí, replica Hacienda, las autonomías sí que podrían acabar solicitando al Estado una compensación económica por la pérdida de estos ingresos tributarios, lo que acabaría trasladando el impacto.

2.800 millones en juego

El monto en juego, según los cálculos presentados por el Ejecutivo, se sitúa en torno a los 2.800 millones de euros de recaudación anual, una cuantía relevante que podría incluso resultar superior a tenor de las últimas cifras de ingresos disponibles, las del

ejercicio 2021, cuando la figura cosechó un total de 3.200 millones para las comunidades autónomas.

Lo que el Tribunal Constitucional decidió ayer es admitir a trámite el recurso del Gobierno contra la proposición de ley del PP, emplazándose a sí mismo a debatir el fondo de la cuestión y los límites de la capacidad de veto del Ejecutivo sobre las iniciativas de modificación de los ingresos públicos en los próximos meses. Una nueva batalla fiscal en el Constitucional después del aval del tribunal al discutido Impuesto a las Grandes Fortunas.